



**PRIMER CONCURSO NACIONAL
DE PROYECTOS PARA LA INCLUSION SOCIAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

AREA ACCESIBILIDAD
- Espacio Físico
- Información

BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS 2011

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

**PRIMER CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS PARA LA INCLUSION SOCIAL
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - AREA ACCESIBILIDAD 2011**

INDICE

1. Antecedentes generales	4
2. Bases Administrativas	5
2.1 Presupuesto	5
2.2 ¿Quiénes pueden presentar proyectos?: Proponentes	6
2.3 Cronograma del Concurso 2011	6
2.4 ¿Quiénes pueden ser Beneficiarios de los Proyectos?	7
3. Etapas del Concurso	7
3.1 Postulación al concurso	7
3.2 Consulta a las Bases	8
3.3 Elegibilidad	8
3.3.1 Elegibilidad Jurídico Administrativa	9
3.3.2 Elegibilidad Técnica	9
3.4 Resultados de la Elegibilidad	10
3.5 Recursos de reposición para los declarados No Elegible	11
3.6 Evaluación y Adjudicación de los Proyectos	11
3.6.1 Evaluación Técnica	11
3.6.2 Adjudicación	12
a. Adjudicación del Concurso 2011 por La Dirección Nacional de SENADIS	12
b. Publicación y notificación de los proyectos adjudicados y no adjudicados	12
c. Limitaciones al financiamiento	12
d. Despacho de convenios	12
4. Suscripción de Convenio	13
4.1. Plazo para el envío de convenios a SENADIS	14
5. Lista de Espera	14
6. Implementación de los Proyectos Adjudicados	15
6.1 Plazos	15
7. Supervisión del Proyecto	15
8. Causales Término Anticipado del Convenio y Sanciones	16

**PRIMER CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS PARA LA INCLUSION SOCIAL
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - AREA ACCESIBILIDAD 2011**

9	Transferencia de recusos	17
10	Ejecución del Proyecto	17
11.	Bases Técnicas	18
11.1	Introducción	18
11.2	Acceso al Espacio Físico	19
11.2a	Proponentes	19
11.2b	Objetivo	19
11.2c	Beneficiarios(as)	19
11.2d	Orientaciones Técnicas Acceso al Espacio Físico	20
12 .	Acceso a la Información	21
12.1	Fundamentos	21
12.2	Proponentes	21
12.3	Objetivo	22
12.4	Beneficiarios(as)	22
12.5	Orientaciones Técnicas Acceso a la Información	22
13.	Criterios de Calificación Técnica (ambas líneas)	23
14.	Criterios de Puntaje Adicional (ambas líneas)	24

ANEXOS

Anexo 1: Requisitos y Documentación para Postular el Proyecto para Areas de Salud, Trabajo y Accesibilidad	25
Anexo 2: Guía para postulación por Internet	30
Anexo 3: Descripción Instrumentos de Garantía	32
Anexo 4: Formato de Currículum	33
Anexo 5: Formato de Carta Compromiso de Co- Financiamiento de Organismo Proponente y Organismos Asociados	34
Anexo 6: Planilla de Beneficiarios 2011	35
Anexo 7: Direcciones Regionales de SENADIS	38
Anexo 8: Listado de Chequeo antes de Postular	40

1. ANTECEDENTES GENERALES

El Servicio Nacional de La Discapacidad (SENADIS) fue creado por mandato de la Ley número 20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas Con Discapacidad de fecha 10 de febrero de 2010. A partir de esa fecha y en cumplimiento a las funciones que le señala la ley, el Estado de Chile financia, total o parcialmente, iniciativas específicas que potencien la inclusión de las personas con discapacidad en todo el territorio nacional.

En el cumplimiento de una de sus principales funciones, el Servicio Nacional de la Discapacidad convoca al Primer Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad - Área Accesibilidad 2011, procedimiento que asegura la transparencia en el proceso de adjudicación, y hace efectiva la participación de las personas con discapacidad y de las Organizaciones que las representan o agrupan, promoviendo la complementariedad de recursos y la continuidad de los proyectos ejecuten.

En el marco de la Ley Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, el financiamiento de proyectos resultará de un proceso constituido por una evaluación técnica y la elaboración de una propuesta de adjudicación presentada a la Dirección Nacional, por el Consejo Consultivo, si a dicha época se encuentra éste instalado, de conformidad a lo establecido en el artículo 64 y 65 de la Ley Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

En el caso en que dicho Consejo Consultivo no se encuentre instalado a la fecha de la adjudicación, ésta será resuelta por la Dirección Nacional de SENADIS, previa evaluación técnica.

Las presentes bases administrativas y técnicas tienen por objeto establecer los requisitos generales que deberán cumplir todos los proponentes al presentar su proyecto, para su declaración de elegibilidad y eventual adjudicación, fijando las normas que regirán la ejecución de los proyectos adjudicados.

**PRIMER CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS PARA LA INCLUSION SOCIAL
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - AREA ACCESIBILIDAD 2011**

2. BASES ADMINISTRATIVAS

El Servicio Nacional de la Discapacidad convoca a participar del "**Primer Concurso Nacional de Proyectos para la inclusión social de Personas con Discapacidad-Área Accesibilidad 2011**"

2.1 Presupuesto

Para el presente concurso – Área Accesibilidad -se ha asignado la cantidad total de \$ 235.699.000 el cual se distribuye regionalmente de acuerdo a criterios de prevalencia de discapacidad regional y demanda en los últimos 3 años, de acuerdo a la siguiente tabla:

Región	Monto
Región Arica y Parinacota	12.000.000
Región De Tarapacá	12.000.000
Región De Antofagasta	12.000.000
Región De Atacama	12.000.000
Región De Coquimbo	17.045.000
Región De Valparaiso	15.452.000
Región Del Libertador Bernardo O'Higgins	13.290.000
Región Del Maule	12.000.000
Región De Biobío	18.898.000
Región De la Araucanía	19.622.000
Región De los Ríos	12.000.000
Región De los Lagos	14.623.000
Región De Aysén	12.000.000
Región Magallanes y Antártida Chilena	12.000.000
Región Metropolitana de Santiago	40.769.000
Total	235.699.000

2.2 ¿Quienes pueden presentar proyectos?: Proponentes

Organismos públicos, municipios y personas jurídicas, que se encuentren **acreditadas** ante SENADIS.

La acreditación es un trámite en virtud del cual SENADIS verifica la existencia legal y vigencia de las personas jurídicas, por medio del examen y registro de los requisitos establecidos en la Guía de Acreditación para este concurso (<http://postulacion.senadis.cl>) o en el Instructivo del Sistema de Acreditación de las Personas Jurídicas contenido en www.senadis.cl

NOTA: Se sugiere consultar su estado de acreditación en la pagina web de Senadis, <http://www.senadis.cl/AcreditaHTML/acreditaciones3.htm> ingresando el RUT del proponente en sección acreditación. De no encontrarse acreditado, adjuntar al momento de la postulación del proyecto la respectiva documentación requerida en la Guía de Acreditacion, que se encuentra en el sitio <http://postulacion.senadis.cl>.

2.3 Cronograma del Concurso 2011

ETAPA	FECHA
Publicación e inicio del período de postulación	29 de octubre 2010
Consultas a las Bases (vía mail)	Desde el 29 de octubre al 03 de noviembre 2010
Publicación en web de respuestas a consultas de Bases	05 de noviembre 2010
Cierre período de postulación	02 de diciembre 2010 a las 12:00 horas
Plazo final para entrega de antecedentes complementarios	09 de diciembre 2010 a las 12:00 horas.
Elegibilidad Administrativa-Técnica (revisión de antecedentes)	03 de diciembre a 22 de diciembre 2010
Publicación en web de elegibilidad	23 de diciembre 2010
Recursos de reposición para proyectos no elegibles.	23 al 31 de diciembre 2010
Respuesta a recursos de reposición.	07 de enero de 2011
Evaluación Técnica	23 de diciembre 2010 a 17 de enero de 2011
Adjudicación del Concurso	24 al 28 de enero 2011
Publicación de Proyectos Seleccionados y Lista de Espera / Publicación de las solicitudes de continuidad de recursos adjudicadas.	02 de febrero 2011
Plazo final entrega de convenios firmados de Proyectos adjudicados	11 de marzo 2011
Publicación Proyectos Seleccionados de la Lista de Espera	16 de marzo 2011
Plazo final entrega de convenios firmados de proyectos Lista de Espera	30 de marzo 2011
Inicio de Ejecución de Proyectos 2011	Abril 2011 (según fecha de Resolución Exenta)

2.4 ¿Quiénes pueden ser Beneficiarios de los Proyectos?

- Personas con discapacidad inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad. (RND vigente).
- Las niñas y niños, entre los 0 y 6 años de edad inclusive (al 01 abril 2011), NO requieren estar inscritos en el Registro nacional de la Discapacidad, siendo suficiente un Informe del médico tratante y la presentación de un plan de tratamiento.

3. ETAPAS DEL CONCURSO

3.1 Postulación al concurso.

Las Bases del Concurso, que se entienden conocidas y aceptadas por todos los proponentes, podrán obtenerlas en forma gratuita, desde 29 de octubre de 2010 al 02 de diciembre 2010 a las 12 horas, en la página web de la institución y/o en la Dirección Regional correspondiente. Cabe destacar que las presentes bases estarán a disposición de los interesados en formatos accesibles, esto es, en formatos electrónicos para personas con discapacidad visual y auditiva.

La postulación al Concurso se realizará **exclusivamente vía Internet** (ver Guía de postulación por Internet en <http://postulacion.senadis.cl>) y remitiendo en soporte físico **sólo** los documentos complementarios que constituyen los requisitos solicitados para los/las Proponentes y Beneficiarios/as, según se señala en detalle en las presentes bases, tales como dirección de la entidad Proponente, currículo de los ejecutores, entre otros.

La documentación complementaria podrá ser presentada personalmente en las Direcciones Regionales, cuya dirección podrá consultar en el Anexo N° 6 de estas bases y en www.senadis.cl hasta el día 09 de diciembre de 2010 a las 12:00 hrs. o bien, vía carta certificada a la respectiva Dirección Regional del Servicio Nacional de la Discapacidad. Se entenderá que la documentación fue presentada dentro del plazo, si el sello postal indica una fecha de envío anterior al 09 de diciembre de 2010 o ese mismo día.

La página web de SENADIS habilitada para el presente concurso es <http://postulacion.senadis.cl>, la cual estará disponible hasta el día 02 de diciembre de 2010, a las 12:00 hrs.

**PRIMER CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS PARA LA INCLUSION SOCIAL
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - AREA ACCESIBILIDAD 2011**

La documentación complementaria se deberá presentar en un sobre cerrado y caratulado: **“Primer Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad - Área Accesibilidad 2011”**, con el número de “Folio” del proyecto, el cual es designado por el sistema informático institucional de SENADIS al realizar la postulación. El remitente deberá identificar claramente los siguientes datos en el anverso del sobre:

- a) Número de Folio del Proyecto**
- b) Nombre o razón social del Proponente** *(persona natural o jurídica)*
- c) Rol Único Tributario (RUT) del Proponente**
- d) Nombre del Proyecto**
- e) Lugar de ejecución del Proyecto** *(comuna, provincia y región)*
- f) Dirección de envío de correspondencia del Proponente**
- g) Teléfono de contacto del Proponente**
- h) Dirección de correo electrónico del Proponente**

Se hace presente que SENADIS no admitirá a tramitación los proyectos presentados por un proponente que no haya dado cabal cumplimiento a lo estipulado en un convenio de un Concurso anterior, cualquiera sea su índole.

Se entiende por incumplimiento aquellos proyectos que, aunque hayan sido terminados dentro de los plazos estipulados, presenten saldos pendientes por rendir.

Asimismo, SENADIS se reserva la facultad de rechazar todas las propuestas si lo estimase procedente, en cuyo caso el concurso será declarado desierto y, se hace presente, que los plazos comenzarán a regir desde la fecha de la resolución que aprueba el convenio suscrito entre SENADIS y el proponente seleccionado que se llamará en adelante Adjudicatario.

Ver Anexo N° 2: “Guía para Postulación por Internet”
(<http://postulación.senadis.cl>)

3.2 Consultas a las Bases

Los interesados, podrán hacer las consultas sobre las presentes bases entre el 29 de octubre al 03 de noviembre del 2010. Las respuestas se publicarán en la página Web institucional el día 05 de noviembre del 2010 y formarán parte de las presentes bases.

Las consultas deberán ser formuladas por escrito al correo electrónico: consultasaccesibilidad2011@senadis.cl con la respectiva identificación del consultante (Nombre, RUT y Entidad Representada).

3.3 Elegibilidad

La etapa de elegibilidad Jurídica, Técnica y Administrativa, consiste en verificar que cada proyecto y sus Beneficiarios, cumplan con los requisitos exigidos por las presentes bases. Para esto se revisarán los documentos complementarios que se solicitan.

Los proyectos que cumplan con los requisitos serán declarados ELEGIBLES y pasarán a la etapa de evaluación.

3.3.1 Elegibilidad Jurídica-Administrativa

- a) Las personas jurídicas deben encontrarse **ACREDITADAS** al momento de postular el proyecto (ver acreditación en www.senadis.cl y Guía para la Acreditación, en <http://postulación.senadis.cl>), en caso contrario deberá enviar la documentación necesaria para acreditarse junto a la documentación complementaria dentro del plazo de cierre del período de postulación.

Las entidades que se hubieren acreditado o presentado certificación de vigencia de acuerdo a la naturaleza jurídica del proponente durante el año 2010, previo al Concurso, no deberán acompañarlo nuevamente.

Los proponentes deben cumplir los requisitos y presentar la documentación que corresponda de acuerdo al carácter de su institución, según se especifica en la Guía de Acreditación.

- b) El Proponente debe presentar la documentación administrativa-financiera que corresponda de acuerdo al carácter de su institución, según se especifica en el Anexo N°1 de estas Bases. De lo contrario el proyecto se considera NO ELEGIBLE.
- c) No se acogerá a tramitación proyectos presentados por Proponentes de un proyecto adjudicado en un Concurso anterior, en cuyas rendiciones se constate saldo pendiente.
- d) La institución o persona jurídica proponente no podrá tener como miembro de su directiva o representante legal a una persona que haya incurrido en incumplimiento de un convenio anterior.

3.3.2. Elegibilidad Técnica:

SENADIS revisará cada uno de los proyectos, en relación al cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en las presentes bases.

**PRIMER CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS PARA LA INCLUSION SOCIAL
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - AREA ACCESIBILIDAD 2011**

Serán declarados como **Elegibles Técnicamente**, los proyectos del Área de Accesibilidad que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Que el proyecto haya sido presentado dentro del plazo establecido en estas bases
- b) Entidades Proponentes correspondientes a las instituciones convocadas para esta Área del concurso.
- c) Que el proyecto haya sido presentado en el Formulario correspondiente al presente concurso.
- d) Proyectos de duración máxima de 9 meses.
- e) Proyectos relacionados con el objetivo y orientaciones técnicas definidas para este Programa en las presentes bases.
- f) Los beneficiarios del proyecto postulado deben estar inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND vigente) a excepción de los menores de 6 años inclusive (a Abril 2011), en cuyo caso deben presentar Informe del médico tratante y un plan de tratamiento debidamente firmado.
- g) Que el monto solicitado de financiamiento no supere los \$8.000.000 (ocho millones de pesos).
- h) Si el proponente es un organismo público, no podrá solicitar financiamiento para "Gastos de Administración". Si el proponente es una entidad privada, sus Gastos de Administración solicitados no podrán superar el 5% del total permitido (\$400.000).
- i) Los "Gastos de Personal" con un máximo de 30% del total permitido, o sea, una cantidad igual o inferior a \$2.400.0000.
- j) Que el proponente no solicite financiamiento de alguno de los siguientes gastos: compra de vehículos, rentas de arrendamientos regulares y permanentes de bienes inmuebles, fletes y costo asociado a las compras de los recursos solicitados, ni insumos básicos, ni medicamentos, ni alimentos.
- k) Que acompañe un resumen del currículo de cada miembro del equipo ejecutor.
- l) Presentar la documentación jurídica, administrativa-financiera y técnica que corresponda de acuerdo al carácter de su institución según señala el Anexo N°1 REQUISITOS Y DOCUMENTACION PARA POSTULAR EL PROYECTO.
- m) Que el Proyecto acompañe la Planilla de Beneficiarios, indicando nombre completo, número de cédula de identidad y domicilio y otros datos. (Anexo 5 de Bases Técnicas).
- n) Que el proyecto presente toda la documentación complementaria, dentro del plazo y en la forma exigida en estas bases.

3.4 Resultados de la Elegibilidad (revisión de antecedentes).

La etapa de elegibilidad termina con una declaración de ELEGIBILIDAD O NO ELEGIBILIDAD, según sea el caso:

Elegibles: Aquellos proyectos que cumplan con los requisitos jurídicos,

administrativos y técnicos serán declarados ELEGIBLES y sometidos a evaluación técnica.

No elegibles: Los proyectos que no cumplan con uno o más de los requisitos legales, administrativos y/o técnicos, serán declarados NO ELEGIBLES, en cuyo caso no serán sometidos a las etapas posteriores del concurso.

El resultado de la etapa de elegibilidad se notificará a los proponentes a través de la página Web institucional, www.senadis.cl el día **23 de diciembre de 2010**. Juntamente con lo anterior serán notificados por las Direcciones Regionales, por carta certificada aquellos proyectos que se declaren no elegibles a las direcciones registradas en su postulación.

3.5 Recursos de reposición para los declarados No Elegible.

Sólo serán aceptados los recursos de reposición firmados por el proponente o el representante legal de la institución proponente, en donde la causa de no elegibilidad tenga relación con un error en la revisión de los antecedentes que acompañan la postulación del proyecto, es decir, fundadas en un error de hecho cometido por SENADIS en la revisión de los antecedentes. En ningún caso, se aceptará la presentación de nuevos documentos fuera del plazo de postulación.

El plazo para presentar los recursos de reposición respecto de aquellos proyectos declarados como No Elegibles, será hasta el día 31 de diciembre de 2010, para lo cual deberán enviar su presentación por escrito, ya sea personalmente en las Direcciones Regionales, o bien, vía carta certificada a la respectiva Dirección Regional, cuya dirección podrá consultar en el Anexo N° 6 de estas bases y en www.senadis.cl.

Se entenderán presentados dentro de plazo aquellos recursos enviados por correo certificado a las Direcciones Regionales del Servicio, en cuyo sello postal conste su despacho dentro de plazo, es decir, con fecha máxima al 31 de diciembre del 2010.

Los recursos de reposición serán resueltos por la Subdirección del Servicio, previo informe con todos los antecedentes del proyecto, y su resultado definitivo será notificado a los proponentes a través de carta certificada a más tardar el día 7 de enero de 2011.

3.6 Evaluación y Adjudicación de los proyectos

3.6.1. Evaluación Técnica

Esta etapa consiste en aplicar a cada proyecto elegible una pauta de Evaluación

**PRIMER CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS PARA LA INCLUSION SOCIAL
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - AREA ACCESIBILIDAD 2011**

en virtud de criterios técnicos y de puntaje adicional, previamente establecidos (punto 4 y 6 de las Bases Técnicas).

SENADIS se reserva el derecho de realizar consultas respecto de los proyectos evaluados, sólo para dilucidar aspectos específicos. Lo anterior no constituirá en ningún caso, garantía de selección.

La evaluación estará a cargo de los equipos técnicos de SENADIS de cada región y contará con la participación de autoridades y profesionales de organismos del Gobierno regional.

3.6.2. Adjudicación

a. Adjudicación del Concurso 2011 por la Dirección Nacional de SENADIS

Los proyectos evaluados satisfactoriamente serán resueltos por la Dirección Nacional del SENADIS, en base a nómina regional de proyectos seleccionados según presupuesto asignado a cada región y la lista de espera respectiva.

b. Publicación y notificación de los proyectos adjudicados y no adjudicados.

Los proyectos adjudicados y la lista de espera serán publicados en la página web de SENADIS y en un medio escrito de circulación nacional, indicando N° de folio, nombre del adjudicatario, nombre del proyecto, monto total adjudicado y región de ejecución, el día **02 de febrero de 2011**.

A los proponentes cuyos proyectos no resulten adjudicados, se le enviará por medio de carta certificada, las razones por las cuales el proyecto no fue adjudicado.

Toda la documentación de los proyectos no adjudicados y el informe de evaluación estarán a disposición de los proponentes para que puedan retirarlos hasta el día 30 de abril de 2011 en la respectiva Dirección Regional de SENADIS. Posterior a esa fecha, se procederá a la eliminación de la documentación del proyecto.

c. Limitaciones al Financiamiento

- a) SENADIS, financiará un sólo proyecto por adjudicatario por comuna.
- b) Se financiará un máximo de 3 proyectos por proponente, a nivel nacional

Para determinar el o los proyectos a financiar, se discriminará previa conciliación entre los proyectos de mayor puntaje y disponibilidad presupuestaria.

d. Despacho de convenios.

SENADIS, a través de sus Direcciones Regionales enviará al adjudicatario dos ejemplares del convenio de ejecución del proyecto para su firma, además del documento denominado "Guía de Gestión Técnico-Financiera", ambos incluirán las condiciones de financiamiento, ejecución, supervisión y evaluación de los proyectos, los derechos y obligaciones de las partes y las sanciones que procedieren.

Dichos convenios deberán ser remitidos a las Direcciones Regionales de SENADIS, a más tardar el **11 de marzo de 2011**, junto a la siguiente documentación:

- a) Certificado del banco o fotocopia de la libreta de ahorro, en el que conste el tipo de cuenta (ahorro, corriente u otra), número de cuenta, banco al que pertenece y nombre del titular, que debe ser única y exclusivamente del adjudicatario.

Sin perjuicio de lo anterior, las municipalidades, los servicios públicos u otros organismos de la **Administración del Estado** pueden acreditar cuenta bancaria mediante certificado emitido por Tesorero Municipal o Jefe del Departamento de Administración y Finanzas correspondiente.

- b) Acompañar garantía de fiel, total y oportuno cumplimiento de las obligaciones estipuladas, la que deberá consistir en: una Póliza de Seguro o Boleta de Garantía Bancaria (Ver Anexo N° 2 de estas bases), extendida a nombre del Servicio Nacional de la Discapacidad por un monto equivalente al 10% de la suma total adjudicada al proponente, la cual deberá permanecer vigente hasta 120 días después de la fecha de término del proyecto. Deberá estamparse en la garantía la siguiente glosa "*Para garantizar la ejecución del proyecto Folio N°....-2011 adjudicado por Servicio Nacional de la Discapacidad*".

Los costos derivados de la constitución de dicha garantía serán de exclusivo cargo de cada proponente y en ningún caso serán financiados con recursos otorgados por SENADIS.

Están exceptuadas de rendir garantía las municipalidades y servicios públicos como entidades proponentes, en virtud de lo dispuesto en el Dictamen N° 17.744 de fecha 17 de mayo de 2000 de la Contraloría General de la República.

- c) Los adjudicatarios deberán estar inscritos en el Registro de Personas Receptoras de Fondos Públicos, para lo cual una persona natural de la entidad deberá registrarse en www.registros19862.cl, adquiriendo una clave secreta con la que podrá inscribir a la entidad respectiva.

4. Suscripción de Convenio

Una vez suscritos los convenios, constituidas las garantías de fiel, total y oportuno cumplimiento, informada la cuenta bancaria y verificado que el adjudicatario se encuentra inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, SENADIS dictará la resolución aprobatoria del convenio y entregará los recursos adjudicados con el proyecto, mediante depósito bancario, en dos remesas conforme a lo establecido en el convenio de ejecución del proyecto y a lo señalado en la Guía de Gestión Técnico Financiera.

4.1. Plazo para el envío de convenios a SENADIS.

Los adjudicatarios de proyectos deberán entregar los convenios de ejecución debidamente firmados junto a la documentación solicitada, **hasta las 12 hrs. del día 11 de marzo de 2011, en las Direcciones Regionales de SENADIS.**

Se entenderá por desistido de la adjudicación, dejándose sin efecto ésta, y dándose curso a la lista de espera, al adjudicatario que no cumpliera con:

- Remitir los convenios debidamente firmados dentro de plazo
- La garantía correctamente extendida
- Certificado del Banco que acredite tipo y N° de Cuenta.
- y/o no esté inscrito en el Registro de Personas Receptoras de Fondos Públicos

5. Lista de Espera

En caso que sea procedente que corra la lista de espera, quienes resulten favorecidos, serán informados vía correo certificado, debiendo presentar los antecedentes requeridos y el convenio debidamente firmado **hasta las 12 horas del día 30 de marzo de 2011.**

La lista de espera se confeccionará con los proyectos que no resulten adjudicados en la primera publicación, que cuenten con el más alto puntaje y que sean priorizados por la evaluación regional respectiva, generándose una nueva lista de proyectos, esta vez, de carácter nacional.

Por lo tanto se reordenarán las propuestas de todo el país de acuerdo al puntaje obtenido y en caso de proceder a la adjudicación de proyectos de lista de espera, se adjudicarán los de mayor puntaje, sin importar la región de ejecución de los mismos.

Los adjudicatarios de proyectos de lista de espera serán notificados vía publicación en la pagina web institucional www.senadis.cl, el día 16 de marzo de 2011 y deberán contactarse con su respectiva Dirección Regional de SENADIS para retirar el convenio, a fin de dar curso a la firma y entrega de los documentos que deben

adjuntarse (ver punto 4 de estas bases).

Los adjudicatarios de proyectos de lista de espera, deben entregar el convenio y toda la documentación adicional que se solicita hasta el día 30 de marzo de 2011, a las 12 horas.

6. Implementación de los proyectos adjudicados.

6.1 Plazos.

El plazo de ejecución de los proyectos será de **máximo 9 meses**, los cuales se contarán desde la fecha de la resolución aprobatoria de la suscripción del convenio respectivo.

El desarrollo del proyecto deberá ceñirse al programa de trabajo aprobado por SENADIS en la primera visita de instalación. Cualquier modificación al programa de trabajo deberá solicitarla el adjudicatario a la Dirección Regional respectiva de SENADIS, fundadamente y por escrito, la que evaluará la solicitud e informará al interesado la resolución que se adopte.

El adjudicatario deberá destinar íntegramente los recursos adjudicados a implementar y ejecutar las acciones consideradas en el proyecto aprobado por SENADIS. Para ello, deberán ajustarse a los términos del convenio de ejecución, las presentes Bases de Concurso, Guía de Gestión Técnico Financiera e informe de evaluación de los proyectos. Respecto a éste último, especialmente en los siguientes aspectos: relación al detalle, destino, uso y propiedad de los recursos asignados, lo cual incluye garantizar el acceso y disponibilidad posterior a la ejecución del proyecto.

Tanto adjudicatarios como ejecutores, deberán encargarse de promover y difundir la realización del proyecto en su comunidad. Al respecto, antes, durante y con posterioridad a la ejecución del proyecto aprobado, SENADIS podrá efectuar acciones de difusión del proyecto y sus principales resultados. Para lo cual la entidad adjudicataria y ejecutora deberá prestar la colaboración que sea necesaria.

Corresponderá a SENADIS, certificar la total ejecución del proyecto, declarar su cierre satisfactorio y devolver al adjudicatario el instrumento entregado en garantía cuando corresponda.

7. Supervisión del Proyecto

Tanto los adjudicatarios como los ejecutores (equipo técnico a cargo de implementar el proyecto), **deberán adoptar todas las medidas conducentes a**

facilitar las acciones de supervisión. Dicha función estará a cargo de un/a profesional designado/a por SENADIS, especialmente para tal efecto, cuya individualización el adjudicatario conocerá mediante oficio del Servicio. El supervisor tendrá acceso, en todo momento, a las actividades y etapas de implementación, ejecución y evaluación del proyecto adjudicado, conforme a los procedimientos establecidos en estas Bases, el convenio de ejecución y la Guía de Gestión Técnico-Financiera.

El adjudicatario, a través del equipo ejecutor, deberá elaborar los informes de evaluación exigidos a través de los procedimientos formales, junto con registrar las observaciones y recomendaciones que se deriven del proceso de evaluación del proyecto, así como facilitar la coordinación y comunicación con SENADIS y las redes de apoyo involucradas.

Además de este informe del ejecutor del proyecto, el supervisor de SENADIS, deberá elaborar un informe de la gestión del proyecto, registrando avances, dificultades y grado de cumplimiento de los objetivos y resultados propuestos en el proyecto, entre otros ítems, el cual deberá ser aprobado por el Coordinador de Gestión Operativa de la Dirección Regional correspondiente.

SENADIS se reserva el derecho de efectuar visitas o evaluaciones ex post, para lo cual el ejecutor deberá otorgar las facilidades correspondientes, según sea el caso.

SENADIS podrá difundir la ejecución del proyecto del modo que estime necesario para los intereses institucionales, y el adjudicatario deberá prestar la colaboración que se solicite al efecto.

8. Causales Término Anticipado del Convenio y Sanciones

El incumplimiento imputable por parte del adjudicatario, de cualquiera de las obligaciones establecidas en el convenio o demás instrumentos que forman parte integrante del mismo, facultará a SENADIS a poner término anticipado al convenio de ejecución. Todo incumplimiento sea éste técnico, financiero o de otro tipo, acaecido con anterioridad a la emisión de la carta de cierre, constituye un término anticipado del convenio.

Terminado anticipadamente un convenio de ejecución, el adjudicatario deberá hacer entrega de los dineros que aún no se hubieren invertido en el proyecto, los correspondientes a la rendición rechazada o no presentadas en tiempo y forma de conformidad a la guía de gestión técnica financiera o al convenio, y todos aquellos dineros invertidos en fines distintos a su ejecución. Sin perjuicio de lo anterior, SENADIS podrá hacer efectiva la garantía y/o ejercer las acciones legales que correspondan.

9. Transferencia de recursos

La transferencia de los recursos financieros adjudicados se efectuará mediante depósito bancario, en dos remesas conforme a lo establecido en el convenio de ejecución del proyecto y a lo señalado en la Guía de Gestión Técnico Financiera 2011.

10. Ejecución del proyecto

El desarrollo del proyecto deberá ceñirse al programa de trabajo aprobado por SENADIS en la primera visita de instalación. Cualquier modificación al programa de trabajo deberá solicitarla el adjudicatario al Director Regional, en caso de encontrarse designado, o en su defecto al Coordinador de Gestión Operativa respectivo de SENADIS, fundadamente y por escrito. El que evaluará la solicitud e informará al interesado la resolución que se adopte.

El adjudicatario deberá destinar íntegramente los recursos adjudicados a la ejecución del proyecto seleccionado, con estricta sujeción a las Bases Técnicas y Administrativas, al Convenio de Ejecución suscrito entre las partes y a la Guía de Gestión Técnico Financiera 2011.

El adjudicatario deberá disponer la exhibición en un lugar destacado y público y el material de difusión dispuesta por SENADIS y por el cual se publicitará que las actividades y productos del proyecto son financiados por SENADIS.

11. BASES TÉCNICAS

11.1 INTRODUCCIÓN

Actualmente, es relevante considerar para efectos de las Políticas Públicas en materia de Discapacidad, la recientemente ratificada “Convención Internacional para los Derechos de las Personas con Discapacidad”, la cual fue promulgada por Naciones Unidas en diciembre del año 2006. En ella se promueve, protege y asegura el goce pleno de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas particularmente en términos del respeto de su dignidad inherente.

La Convención marca además, un cambio en el concepto de discapacidad, pasando de una preocupación en materia de bienestar social a una cuestión de derechos humanos, que reconoce que las barreras y los prejuicios de la sociedad, constituyen en sí mismos una discapacidad.

En específico, respecto de la oferta que SENADIS pone a disposición en materia de Proyectos Concursables, se ha tomado en cuenta las explícitas normas que la Convención estipula en relación a las siguientes áreas de intervención:

- Las personas con discapacidad tienen igualdad de derechos a trabajar y a ganarse la vida. Los países deben prohibir la discriminación en cuestiones relacionadas con el empleo, promover el empleo por cuenta propia, la capacidad empresarial y el inicio del negocio propio, emplear a personas con discapacidad en el sector público, promover su empleo en el sector privado y asegurar que se proporcione una comodidad razonable en el lugar de trabajo. Los Estados Partes salvaguardarán y promoverán el ejercicio del derecho al trabajo, incluso para las personas que adquieran una discapacidad durante el empleo, adoptando medidas pertinentes.
- Los Estados organizarán, intensificarán y ampliarán servicios y programas generales de habilitación y rehabilitación, en particular en los ámbitos de la salud y los servicios sociales de modo que esos servicios y programas comiencen en etapas tempranas, se basen en una adecuada evaluación, apoyen la participación e inclusión, sean voluntarios y estén cerca de los usuarios.
- La importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

- Los países deben promover la participación en la vida cultural, asegurando el suministro de programas de televisión, películas, material teatral y cultural en formatos accesibles, haciendo accesibles los teatros, los museos, los cines y las bibliotecas. Se garantizará que las personas con discapacidad tengan oportunidad de desarrollar y utilizar su capacidad creativa no sólo en su propio beneficio sino también para enriquecimiento de la sociedad.

11.2 ACCESO AL ESPACIO FÍSICO

Entendida la accesibilidad como aquella condición que permite que todas las personas sin importar su nivel o grado de funcionalidad, puedan llegar a todos los lugares que requieran o deseen. Esta línea de financiamiento cobra cada día mayor visibilidad y relevancia dentro del quehacer urbano y social.

En este sentido, todas las personas pueden contribuir al desarrollo de una ciudad más amigable y menos hostil para las personas con discapacidad, facilitando las condiciones de accesibilidad al espacio físico y eliminando las barreras urbanísticas y de transporte.

La fiscalización de las normas técnicas y el cumplimiento de las disposiciones tendientes a eliminar las barreras arquitectónicas en edificios públicos y construcciones urbanas, ha facilitado, de un modo paulatino, el desplazamiento de las personas con discapacidad por los espacios urbanos. Sin embargo, se hace necesario avanzar y movilizar a los actores involucrados en la toma de decisiones con respecto a las adecuaciones de los lugares públicos y el cumplimiento de la normativa vigente sobre la materia.

11.2a PROPONENTES

Organismos públicos, municipios y personas jurídicas.

11.2b OBJETIVO

Facilitar la accesibilidad al espacio de uso público y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad a través de la eliminación de barreras urbanísticas, arquitectónicas y de áreas naturales y silvestres.

11.2c BENEFICIARIOS(AS)

- Personas con discapacidad inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad. (RND vigente).

**PRIMER CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS PARA LA INCLUSION SOCIAL
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - AREA ACCESIBILIDAD 2011**

- Las niñas y niños, entre los 0 y 6 años de edad inclusive (al 01 abril 2011), NO requieren estar inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad, siendo suficiente un Informe del médico tratante y la presentación de un plan de tratamiento.

11.2d ORIENTACIONES TECNICAS ACCESO AL ESPACIO FÍSICO

Se dará prioridad a aquellos proyectos que:

- Aseguren el libre acceso a los espacios urbanos, arquitectónicos y de áreas naturales y silvestres de uso público.
(SENADIS NO FINANCIA LA CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES NI INFRAESTRUCTURA, se entiende desde sus cimientos. Sin embargo si considera habilitaciones).
- Detallen las disposiciones legales y normas técnicas de accesibilidad a las cuales darán cumplimiento.
- Comprometan resultados que beneficien también a personas con discapacidad sensorial (visual y auditiva).
- Comprometan resultados que beneficien también a otros colectivos de personas con movilidad restringida: adultos mayores, niños, niñas, accidentados temporales, embarazadas, personas con dificultades de comprensión, etc.
- A los proponentes que incorporen los antecedentes de los Diagnósticos Participativos de barreras arquitectónicas o urbanísticas que hubiesen realizado previo a la propuesta.
- Adecuación de espacios físicos orientados a agrupaciones de y para PcD (se excluyen Municipios y Servicio Públicos), con la finalidad de otorgar financiamiento para reparación de sedes comunitarias que sufrieron daños en infraestructura o pérdida de equipamiento a raíz del terremoto o tsunami del 27 de febrero 2010.
- A los municipios que incorporen un Informe del Grado de Avance del Catastro impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo sobre Accesibilidad de los Edificios de uso público existente en cada comuna.
- A los municipios que se encuentren desarrollando otras iniciativas incorporadas al “Plan Comunal de Desarrollo” o “Programas Locales de Accesibilidad”, (Ej. circuitos comunales accesibles).

- Comprometan un **co-financiamiento** específico en la Categoría Inversión del presupuesto presentado. Es decir, especifiquen recursos financieros propios o de organismos asociados para el desarrollo del proyecto.

12. ACCESO A LA INFORMACIÓN

12.1 FUNDAMENTOS

Uno de los actuales avances de las sociedades en desarrollo ha sido acercar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación al alcance de todos los ciudadanos.

En este sentido, el desafío de reducir la “brecha digital” a través de la implementación de infocentros y programas de alfabetización digital, cobra especial relevancia para las personas con discapacidad en términos de la equiparación de oportunidades de acceso a la información y eliminación de las barreras comunicacionales a través del uso de las nuevas tecnologías.

Por otra parte, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su Preámbulo reconoce “la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”.

12.2 PROPONENTES

Personas jurídicas de derecho público y privado; y acreditadas ante SENADIS

12.3 OBJETIVO

El objetivo central de esta línea de acción es facilitar el acceso de las personas con discapacidad a una información completa y oportuna, para lo cual se requiere eliminar las barreras y adaptar los diferentes servicios de información y documentación con las tecnologías apropiadas y accesibles a las personas con diferentes tipos de discapacidad.

12.4 BENEFICIARIOS(AS)

Personas con discapacidad, preferentemente de tipo sensorial, de cualquier edad, inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad.

12.5 ORIENTACIONES TÉCNICAS ACCESO A LA INFORMACION

Se dará prioridad a aquellos proyectos que:

- Aseguren el acceso a la información y a la documentación escrita para las personas con deficiencias visuales o auditivas, en formatos que utilicen medios tales como sistema Braille, grabaciones en CD, MP3, lenguaje de señas y otras tecnologías informáticas.
- Proporcionen acceso a la información oral a las personas con deficiencias auditivas o dificultades de comprensión preferentemente relativa a servicios.
- Estén focalizados en las facilidades de acceso a los medios de comunicación audiovisuales para personas con discapacidad auditiva.
- Incorporen el componente de accesibilidad al espacio físico como parte de la propuesta si fuera necesario.
- Iniciativas que desarrollen o difundan tecnologías de la información para fortalecer distintos niveles de inclusión de las personas con discapacidad, tales como Guías ciudadanas de accesibilidad en el entorno o en el turismo, etc.
- Acciones de formación a través de las Tecnologías de la Información.

13. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA

La calificación técnica de los proyectos estará orientada en función de los siguientes criterios generales de evaluación y de priorización:

1. Pertinencia de la intervención

Evalúa cómo la solución propuesta permite resolver el problema, entendido desde las necesidades de los beneficiarios directos y el contexto de la intervención. En este caso, personas con discapacidad preferentemente de escasos recursos y en contextos económicamente carentes.

2. Coherencia interna

Evalúa en qué medida el proyecto ordena en forma lógica los recursos, actividades, resultados y objetivo para alcanzar la solución propuesta.

3. Experiencia del equipo ejecutor

Evalúa en qué medida el proyecto cuenta con un equipo ejecutor acorde para el logro de los resultados y las características de la intervención. En este

sentido, se analiza la experiencia del equipo ejecutor en el desarrollo de proyectos similares y en el área de la discapacidad.

4. Continuidad

Evalúa en qué medida el proyecto incorpora en su estrategia de intervención actividades orientadas a asegurar la mantención de los resultados y la continuidad de las acciones desarrolladas por el proyecto una vez terminado el financiamiento de SENADIS. Este criterio analiza la capacidad del ejecutor para asegurar en el tiempo los resultados y efectos de la intervención en los beneficiarios directos.

A cada uno de estos criterios se le otorgará un puntaje, que será asignado en función de las pautas e instrumentos internos de calificación.

5. Participación

Evalúa en qué medida los potenciales beneficiarios o las organizaciones que los agrupan participan activamente en los diagnósticos previos de identificación de barreras y las razones de priorización para su eliminación. Del mismo modo evalúa la participación de los beneficiarios durante la ejecución del proyecto.

Los 5 criterios señalados tendrán los siguientes puntajes máximos:

Nº	Criterio	Puntaje Máximo
1.	Pertinencia de la intervención	35 puntos
2.	Coherencia interna	20 puntos
3.	Experiencia del equipo ejecutor	20 puntos
4.	Continuidad	15 puntos
5.	Participación	10 puntos
	Total	100 puntos

13.1 CRITERIOS DE PUNTAJE ADICIONAL

Además de los criterios anteriormente señalados, SENADIS contemplará los siguientes **Criterios de Puntaje adicional**:

- Las propuestas presentadas por organizaciones comunitarias recibirán 3 puntos adicionales.
- Las propuestas que incorporen a lo menos a un 50 por ciento de sus beneficiarios(as) pertenecientes a cualquiera de los programas del Sistema de Protección Social (Chile Solidario, Programa Puente, Programa Vínculo, Chile Crece Contigo, Programa Calle, Abriendo caminos), recibirán 3 puntos adicionales.

**PRIMER CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS PARA LA INCLUSION SOCIAL
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - AREA ACCESIBILIDAD 2011**

- Las propuestas que incorporen más del 50% de los beneficiarios con Discapacidad Severa, según clasificación del COMPIN, esta sea de cualquier tipo, recibirán 3 puntos adicionales.
- Las propuestas que incorporen perspectiva de género en la definición de su grupo objetivo, lo que implica no sólo o mayoritariamente mujeres con discapacidad como grupo objetivo sino que señale explícitamente una respuesta diferenciada según las necesidades entre hombres y mujeres, recibirán 2 puntos adicionales
- Propuestas que incorporen beneficiarios de alguna Etnia Nacional recibirán 2 puntos adicionales.

ANEXO 1: REQUISITOS Y DOCUMENTACION PARA POSTULAR EL PROYECTO

a) Las **Juntas Vecinales u otras Organizaciones Comunitarias** regidas por la Ley 19.418, deberán:

Requisitos Jurídicos	<ul style="list-style-type: none">- Estar ACREDITADO (ver acreditación en www.senadis.cl y Guía de Documentos requeridos para la Acreditación)- Acompañar Certificado de Vigencia extendido por el Secretario Municipal, en original o copia autorizada ante notario, con expresión del directorio vigente el que, a la fecha de su presentación, no podrá exceder de 60 días corridos desde su emisión. Salvo aquellos que se hubiesen acreditado durante el año 2010 o hayan presentado certificado de vigencia durante el presente año.
Requisitos Administrativo Financieros	<ul style="list-style-type: none">- Copia del libro de ingresos y egresos correspondiente al año 2010 emitida y firmada por el tesorero y el presidente de la organización y firmada ante notario.
Requisito técnico	<ul style="list-style-type: none">- Planilla de Beneficiarios del proyecto MAYORES de 6 años inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad.- Planilla de Beneficiarios del proyecto MENORES de 6 años con Informe o certificado médico y plan de tratamiento.

b) **Corporaciones y Fundaciones**, deben estar ACREDITADAS o presentar documentación para su acreditación en conjunto con postulación según Guía de Documentos requeridos para la Acreditación. NO REQUIEREN PRESENTAR certificado de vigencia, puesto que la información relativa a la vigencia y estado financiero será consultada directamente por SENADIS al Ministerio de Justicia.

NOTA: Se recomienda a los proponentes verificar el estado de sus antecedentes ante el Ministerio de Justicia.

**PRIMER CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS PARA LA INCLUSION SOCIAL
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - AREA ACCESIBILIDAD 2011**

c) **Entidades religiosas de derecho público**, constituidas conforme a la Ley N° 19.638:

Requisitos Jurídicos	<ul style="list-style-type: none"> - Estar ACREDITADO (ver acreditación en www.senadis.cl y Guía de Documentos requeridos para la Acreditación) - Certificado de la autoridad religiosa que la erige o instituye, que acredite su vigencia legal y la personería del respectivo representante legal con una antigüedad no superior a 60 días desde su presentación al proyecto. Salvo aquellos que se hubiesen acreditado durante el año 2010 o hayan presentado certificado de vigencia durante el presente año.
Requisitos Administrativo Financieros	<ul style="list-style-type: none"> - Balance Tributario Anual emitido y firmado por el Contador, en original o copia autorizada ante notario, correspondiente al año anterior.
Requisito técnico	<ul style="list-style-type: none"> - Planilla de Beneficiarios del proyecto MAYORES de 6 años inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad. - Planilla de Beneficiarios del proyecto MENORES de 6 años con Informe o certificado médico y plan de tratamiento.

d) **Cooperativas y asociaciones gremiales**, deben estar ACREDITADAS o presentar documentación para su acreditación en conjunto con la postulación según Guía de Documentos requeridos para la Acreditación. Estos organismos NO REQUIEREN PRESENTAR certificado de vigencia, puesto que la información relativa a la vigencia y estado financiero será consultado directamente por SENADIS al Ministerio de Economía.

NOTA: Se recomienda a los proponentes verificar el estado de sus antecedentes ante el Ministerio de Economía.

e) **Comunidades y asociaciones indígenas:**

Requisitos Jurídicos	<ul style="list-style-type: none"> - Estar ACREDITADO (ver acreditación en www.senadis.cl y Guía de Documentos requeridos para la Acreditación) - Certificado de Vigencia extendido por la CONADI, en original o copia autorizada ante notario, con expresión del directorio vigente el que, a la fecha de su presentación, no podrá exceder de 60 días corridos desde su emisión. Salvo aquellos que se hubiesen acreditado durante el año 2010 o hayan presentado certificado de vigencia durante el presente año.
Requisitos Administrativo Financieros	<ul style="list-style-type: none"> - Estado de Ingresos y Gastos según Libro de Cuentas correspondiente al año 2010, emitido y firmado por el tesorero y el presidente de la organización, en original o copia autorizada ante notario.
Requisito técnico	<ul style="list-style-type: none"> - Planilla de Beneficiarios del proyecto MAYORES de 6 años inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad. - Planilla de Beneficiarios del proyecto MENORES de 6 años con

**PRIMER CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS PARA LA INCLUSION SOCIAL
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - AREA ACCESIBILIDAD 2011**

	Informe o certificado médico y plan de tratamiento.
--	---

f) **Municipalidades y Servicios públicos u otros organismos del Estado**, requieren actualizar los antecedentes del representante legal Por ejemplo: copia de decreto de nombramiento de representante Legal y encontrarse ACREDITADO.

Requisito técnico	<ul style="list-style-type: none"> - Planilla de Beneficiarios del proyecto MAYORES de 6 años inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad. - Planilla de Beneficiarios del proyecto MENORES de 6 años con Informe o certificado médico y plan de tratamiento.
-------------------	--

g) **Organizaciones deportivas** regidas por la Ley 19.712:

Requisitos Jurídicos	<ul style="list-style-type: none"> - Estar ACREDITADO (ver acreditación en www.senadis.cl y Guía de Documentos requeridos para la Acreditación) - Acompañar Certificado de Vigencia extendido por el Director Nacional o Regional del Instituto Nacional del Deporte, en original o copia autorizada ante notario, con expresión del nombre y cargo de los integrantes del directorio vigente el que a la fecha de su presentación no podrá exceder de 60 días corridos desde su emisión. Salvo aquellos que se hubiesen acreditado durante el año 2010 o hayan presentado certificado de vigencia durante el presente año.
Requisitos Administrativo Financieros	<ul style="list-style-type: none"> - Balance General anual, emitido y firmado por el Contador o Estado de Ingresos y Gastos según Libro de Cuentas, emitido por el tesorero y el presidente o representante legal de la organización, en original o copia autorizada ante notario, correspondiente al año anterior.
Requisito técnico	<ul style="list-style-type: none"> - Planilla de Beneficiarios del proyecto MAYORES de 6 años inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad. - Planilla de Beneficiarios del proyecto MENORES de 6 años con Informe o certificado médico y plan de tratamiento.

**PRIMER CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS PARA LA INCLUSION SOCIAL
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - AREA ACCESIBILIDAD 2011**

h) Personas jurídicas de derecho canónico:

Requisitos Jurídicos	<ul style="list-style-type: none"> - Estar ACREDITADO (ver acreditación en www.senadis.cl y Guía de Documentos requeridos para la Acreditación) - Certificado de la autoridad eclesiástica competente (Secretario General del Arzobispado u Obispado, notario eclesiástico, Obispo o Vicario General) que acredite que la entidad respectiva se encuentra vigente e indique el nombre de su representante legal. no podrá exceder de 60 días corridos desde su emisión.
Requisitos Administrativo Financieros	<ul style="list-style-type: none"> - Balance General anual, emitido y firmado por el Contador o Estado de Ingresos y Gastos según Libro de Cuentas, emitido por el tesorero de la organización, en original o copia autorizada ante notario, correspondiente al año anterior.
Requisito técnico	<ul style="list-style-type: none"> - Planilla de Beneficiarios del proyecto MAYORES de 6 años inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad. - Planilla de Beneficiarios del proyecto MENORES de 6 años con Informe o certificado médico y plan de tratamiento.

i) Sindicatos, federaciones de sindicatos y centrales sindicales:

Requisitos Jurídicos	<ul style="list-style-type: none"> - Estar ACREDITADO (ver acreditación en www.senadis.cl y Guía de Documentos requeridos para la Acreditación) - Acompañar Certificado otorgado por la Inspección del Trabajo, original o copia autorizada ante notario, en que conste la inscripción de la entidad en el Registro de Organizaciones Sindicales y el nombre y cargo de los integrantes del directorio, con una antigüedad no superior a 60 días de su postulación. Salvo aquellos que se hubiesen acreditado durante el año 21010 o hayan presentado certificado de vigencia durante el presente año.
Requisitos Administrativo Financieros	<ul style="list-style-type: none"> - Balance General Anual emitido y firmado por el Contador, en original o copia autorizada ante notario, correspondiente al ejercicio financiero del año anterior.
Requisito técnico	<ul style="list-style-type: none"> - Planilla de Beneficiarios del proyecto MAYORES de 6 años inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad. - Planilla de Beneficiarios del proyecto MENORES de 6 años con Informe o certificado médico y plan de tratamiento.

**PRIMER CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS PARA LA INCLUSION SOCIAL
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - AREA ACCESIBILIDAD 2011**

j) **Universidades creadas conforme a la L.E.G.E.** o norma posterior dictada al efecto, deberán acompañar:

Requisitos Jurídicos	<ul style="list-style-type: none">- Estar ACREDITADO (ver acreditación en www.senadis.cl y Guía de Documentos requeridos para la Acreditación)- Certificado de Vigencia extendido por el Ministerio de Educación, en original o copia autorizada ante notario, con expresión de su vigencia el que, a la fecha de su presentación, no podrá exceder de 60 días corridos desde su emisión. Salvo aquellos que se hubiesen acreditado durante el año 2010 o hayan presentado certificado de vigencia durante el presente año.
Requisitos Administrativo Financieros	<ul style="list-style-type: none">- Balance Tributario Anual emitido y firmado por el Contador, en original o copia autorizada ante notario, correspondiente al ejercicio financiero del año anterior.
Requisito técnico	<ul style="list-style-type: none">- Planilla de Beneficiarios del proyecto MAYORES de 6 años inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad.- Planilla de Beneficiarios del proyecto MENORES de 6 años con Informe o certificado médico y plan de tratamiento.

En caso de existir modificaciones a los estatutos, cambio de representante legal, de domicilio u otro, posteriores a la fecha de acreditación, las entidades deberán informarlo a la brevedad y acompañar los documentos correspondientes que así lo acrediten.

De lo contrario el proyecto se considerará NO ELEGIBLE

ANEXO 2: GUÍA PARA POSTULACIÓN POR INTERNET

IMPORTANTE
LA POSTULACIÓN ELECTRÓNICA NO LO EXIME DE LA OBLIGACIÓN DE REMITIR, EN FORMA FÍSICA Y DENTRO DE LOS PLAZOS, LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

Para postular usted deberá ingresar al sitio <http://postulacion.senadis.cl> donde se le desplegará una pantalla con los nombres de las áreas a las que puede postular, debiendo elegir el concurso a postular.

Posterior a la identificación del proponente, deberá seleccionar la comuna de ejecución del proyecto, ingresar casilla de e-mail, teléfono y el archivo con la postulación. Una vez recibida esta información el sistema le informará el **número de folio** asignado en la página y paralelamente generará un correo electrónico con esta información, que será remitido a la casilla de e-mail ingresada por usted.

Los pasos a seguir son los siguientes:

Postulación electrónica o por Internet enviando formulario de proyecto en archivo adjunto.

ETAPA	ESTADO	OBSERVACIONES
Selección de Area a Postular	Obligatorio	Al seleccionar el área de postulación, se desplegará la pantalla donde podrá incorporar la información necesaria para la postulación.
Identificación del proponente	Obligatorio	Requerido para postular. La identificación del proponente permite asegurar que su postulación ingrese al sistema.
Adjuntar el formulario	Obligatorio	Debe incorporar la comuna de ejecución del proyecto, ingresar casilla de e-mail, teléfono y el archivo con la postulación.
Asignación de número folio	Obligatorio (por Sistema)	Nº de identificación de su postulación. Es asignado por el sistema una vez cumplido el paso anterior.
Impresión de Formulario de Postulación	Opcional	Imprimir el formulario definitivo para acompañarlo a los documentos que debe enviar.

Identificación de usuario:

En esta etapa el sistema requiere que usted solicite una clave. Para ello, deberá seguir las instrucciones, llenando los siguientes campos:

Rut del Proponente: debe ser ingresado sin errores; de lo contrario, el sistema lo rechazará.

**PRIMER CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS PARA LA INCLUSION SOCIAL
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - AREA ACCESIBILIDAD 2011**

Dirección de correo electrónico: debe ser una dirección válida, para que pueda habilitar la contraseña indicada en el sistema.

Una vez que reciba el correo electrónico que le permitirá validar la contraseña definida por Ud. en el sistema, le recomendamos conservarla y anotarla en un lugar seguro, puesto que con ella y su nombre de usuario, cualquiera puede producir cambios en su formulario de postulación.

Si usted ya es un usuario registrado, podrá ingresar inmediatamente a su formulario digitando el RUT de su institución y contraseña. Si no recuerda estos antecedentes, puede solicitar que se le reenvíe desde la página de postulación electrónica <http://postulacion.senadis.cl>

Adjuntar el formulario:

Al seleccionar el area a postular, se desplegará una pantalla nueva donde deberá incorporar la comuna de ejecución del proyecto, ingresar casilla de e-mail, teléfono y el archivo con el formulario de postulación llenado en su totalidad.

Asignación de folio:

El número de folio es consecuencia de una postulación exitosa. El Folio asignado por el sistema será comprobante de que la postulación fue recibida conforme en SENADIS. Cuando remita los documentos requeridos a SENADIS, deberá indicar su número de folio de la postulación en el proyecto o bien adjuntar el formulario de la Línea de Acción impreso.

Impresión de Formulario de Postulación:

Dentro de los plazos establecidos para las postulaciones en línea debe remitir los antecedentes y documentos requeridos. Se recomienda adjuntar una copia de su postulación e indicar el número de folio asignado por el sistema.

Soporte

Para atender consultas o dificultades **relacionadas con el uso de la plataforma**, existe la casilla electrónica informatica@senadis.cl, mediante la cual Ud. puede solicitar asistencia técnica.

ANEXO N° 3: DESCRIPCIÓN INSTRUMENTOS DE GARANTÍA

Boletas de Garantía:

Es una caución que otorga un banco, a petición del cliente en favor de otra persona denominada beneficiario, que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el cliente.

El depósito podrá constituirse en forma efectiva o a través de un crédito con el banco y deberá corresponder al **10% del monto adjudicado**. Cabe destacar que declarado el cierre del proyecto SENADIS devolverá la garantía, que el adjudicatario podrá recuperar mediante su cobro en el banco.

Póliza de seguros:

Es un contrato entre un cliente y una compañía de seguros, por el cual ésta cubre los riesgos por incumplimiento de la obligación del cliente.

En el caso de la póliza de garantía del cumplimiento de obligaciones contraídas con el Servicio, la póliza de seguros sustituye el pago total del monto que se asegura, permitiendo al tomador de la póliza pagar un precio inferior al monto asegurado, el que se denomina "prima", que es un costo no recuperable. En caso de incumplimiento del tomador de sus obligaciones con el Estado, este, en calidad de beneficiario puede hacer efectiva la póliza exigiendo el pago de la suma o monto asegurado.

**PRIMER CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS PARA LA INCLUSION SOCIAL
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - AREA ACCESIBILIDAD 2011**

ANEXO N°4: FORMATO DE CURRÍCULUM

Nombre completo:	
Fecha de nacimiento:	
Carné de Identidad:	
Profesión / Título:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Formación académica, estudios y actividades de perfeccionamiento relacionada con el área de intervención del proyecto:	
Experiencia Laboral relacionada con el área de intervención del proyecto. Incorporar las actividades y funciones más importantes desempeñadas. Considerar los últimos 5 años.	
Otros antecedentes profesionales relevantes para el proyecto:	

**ANEXO N° 5: FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE CO- FINANCIAMIENTO DE
ORGANISMO PROPONENTE Y ORGANISMOS ASOCIADOS**

(Fecha).....

Señor..... (Nombre del representante legal del proponente)

..... (Institución a la cual representa)

PRESENTE

De mi consideración:

En mi carácter de..... de

(Cargo)

(Nombre de la institución a la cual representa)

Declaro y certifico que:

Nuestra..... está en conocimiento del proyecto que presentará.....
(Organización o institución)

..... al Servicio Nacional de la Discapacidad.
(Organización o institución proponente)

En el caso de que el proyecto sea financiado, nuestra se compromete a apoyar
(Organización o institución)

esta iniciativa de la siguiente forma:

- a.- ___ Recursos económicos
- b.- ___ Recursos profesionales
- c.- ___ Recursos materiales
- d.- ___ Recursos en infraestructura
- e.- ___ Otros

Cuyo detalle es el siguiente:

.....
.....
.....
.....
.....

Valorizado por un monto total de \$.....

Nombre

Cargo

Dirección

Teléfono

.....

(Firma de quien compromete)

**PRIMER CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS PARA LA INCLUSION SOCIAL
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - AREA ACCESIBILIDAD 2011**

**ANEXO Nº 6: PLANILLA DE BENEFICIARIOS 2011
INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO**

				Campos	
				Obligatorio	Opcional
1	Nombres			x	
2	Apellido Paterno			x	
3	Apellido Materno			x	
4	Rut			x	
5	Dígito verificador			x	
6	Sexo	1	Hombre	x	
		2	Mujer		
7	Fecha de nacimiento			x	
8	Comuna de residencia del beneficiario.			x	
9	Provincia			x	
10	Región: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15			x	
11	Localidad o Área	1	Urbano		x
		2	Rural		
11	Tipo de deficiencia, use las siguientes categorías:	1	Física	x	
		2	Intelectual		
		3	Visual		
		4	Auditiva		
		5	De Causa Psíquica		
		6	Visceral		
		7	Múltiple		
		8	Sin Discapacidad		
12	Grado de la Deficiencia	1	Leve	x	
		2	Moderado		
		3	Severo		
13	ETNIA: En el caso que alguno de los beneficiarios pertenezca a algún pueblo originario de nuestro país, use la siguiente clasificación:	1	Aymará	x	
		2	Rapa-nui		
		3	Quechua		
		4	Mapuche		
		5	Atacameño		
		6	Coya		
		7	Kawaskar		
		8	Yagan		
		9	Diaguitas		
		0	Ninguna		
14	Nivel de estudios del beneficiario, use las siguientes categorías:	1	Sin estudios	x	
		2	Analfabeto		
		3	Educación Parvularia		
		4	Educación Diferencial incompleta		
		5	Educación Diferencial completa		
		6	Educación Básica incompleta		
		7	Educación Básica completa		
		8	Educación Media incompleta		
		9	Educación Medio completa		

**PRIMER CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS PARA LA INCLUSION SOCIAL
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - AREA ACCESIBILIDAD 2011**

		10	Educación Técnica incompleta (CFT o IP)		
		11	Educación Técnica completa (CFT o IP)		
		12	Educación Universitaria incompleta		
		13	Educación Universitaria completa		
		14	Universitaria Postgrado		
		0	Ninguno		
16	Número de miembros de grupo familiar: Se refiere a todas las personas que viven bajo el mismo techo incluida la Persona con Discapacidad				x
17	Ingreso Familiar: Se refiere a la suma de los ingresos generados por las personas que trabajan en el hogar, incluyendo pensiones, jubilaciones, etc.				x
18	Ingreso personal: Se refiere a los ingresos que tiene el beneficiario por su trabajo y/o pensión expresado en \$				x
19	Categoría Ocupacional, use la siguiente clasificación:	1	Trabajo por ingreso monetario		align="center">x
		2	Cesante		
		3	Buscando trabajo, habiendo trabajos antes		
		4	Buscando trabajo por primera vez		
		5	En quehaceres del hogar		
		6	Estudiando (o capacitación)		
		7	Jubilado		
		8	Incapacitado permanente para trabajar		
		9	Ninguno		
20	Certificación de COMPIN	1	NO		
		2	En trámite		
21	Registro Nacional de la Discapacidad RND	1	SI	x	
		2	NO		
21	Estado civil, use la siguiente clasificación:	1	Casado (a)	align="center">x	
		2	Conviviente		
		3	Soltero/a		
		4	Viudo/a		
		5	Separado/a de hecho, anulado/a o divorciado/a		
22	Persona con Discapacidad es Jefe de Familia	1	SI		align="center">x
		2	NO		
23	Dirección			x	
24	Teléfono fijo y móvil			x	
25	Mail			x	
26	Pertenece a algún Programa del Sistema de Protección Social	1	Si	align="center">x	
		2	No		

ANEXO N° 7: DIRECCIONES REGIONALES DE SENADIS

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA:

Dirección: Baquedano 731, oficina 709, Edificio Emelari, Arica

Teléfono: 58-231348

Correo Electrónico: arica@senadis.cl

REGIÓN DE TARAPACÁ:

Dirección: Bulnes N° 151-b, Iquique.

Teléfono: 57-416210

Correo Electrónico: iquique@senadis.cl

REGIÓN DE ANTOFAGASTA:

Dirección: Copiapó 596, esquina Condell, Antofagasta

Teléfono: 55-485726

Correo Electrónico: antofagasta@senadis.cl

REGIÓN DE ATACAMA:

Dirección: Atacama 1125, Copiapó

Teléfono: 52-232648

Correo Electrónico: copiapo@senadis.cl

REGIÓN DE COQUIMBO:

Dirección: Brasil 581, oficina 11, La Serena

Teléfono: 51-212236

Correo Electrónico: laserena@senadis.cl

REGIÓN DE VALPARAISO:

Dirección: Av. Brasil 1265, piso 3, Valparaíso

Teléfono: 32-2226733

Correo Electrónico: valparaiso@senadis.cl

REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS:

Dirección: Campos 423, oficina 701, piso 7, Rancagua

Teléfono: 72-226634

Correo Electrónico: rancagua@senadis.cl

REGIÓN DEL MAULE:

Dirección: Uno Sur 1417, piso 3, oficina 38, Galería Atala, Talca

Teléfono: 71-212906

Correo Electrónico: talca@senadis.cl

REGIÓN DE BÍO-BÍO:

Dirección: San Martín 880, oficina 209 B, Piso 2, Concepción

Teléfono: 41-2253610

Correo Electrónico: concepcion@senadis.cl

**PRIMER CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS PARA LA INCLUSION SOCIAL
AREA ACCESIBILIDAD 2011**

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA:

Dirección: Bello 765, piso 4, oficina 42, Edificio Alcántara, Temuco
Teléfono: 45-271877

Correo Electrónico: temuco@senadis.cl

REGIÓN DE LOS RÍOS:

Dirección: Ramón Picarte 427, oficina 101, Valdivia.
Teléfono: 63-239271

Correo Electrónico: valdivia@senadis.cl

REGIÓN DE LOS LAGOS:

Dirección: Manuel Rodríguez, N° 171, Puerto Montt
Teléfono: 65-318037

Correo Electrónico: puertomontt@senadis.cl

REGIÓN DE AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO:

Dirección: 12 de octubre 467, Coyhaique
Teléfono: 67-252509

Correo Electrónico: coyhaique@senadis.cl

REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA:

Dirección: Armando Sanhueza 845, Punta Arenas
Teléfono: 61-240043

Correo Electrónico: puntarenas@senadis.cl

REGIÓN DE METROPOLITANA:

Dirección: Rosa Rodríguez 1339 piso 1°, Santiago
Teléfono: 02-8103979

Correo Electrónico: santiago@senadis.cl

ANEXO N°8: LISTADO DE CHEQUEO ANTES DE POSTULAR

REVISE la propuesta y los documentos de acuerdo a lo solicitado en las Bases.

1. **Verifique todos los Requisitos de Elegibilidad**, y que la documentación esté completa
2. Propuesta presentada en el **FORMULARIO** de presentación de proyectos.
3. Tiempos de **DURACIÓN**
4. Monto máximo total del **PRESUPUESTO permitido**
5. Monto máximo en **PERSONAL y ADMINISTRACIÓN** según naturaleza del proponente. (Público o Privado).
6. **NO SOLICITAR** financiamiento para gastos indicados como no financiables
7. **CARTAS COMPROMISO** del proponente y/o de asociados con detalle de co-aporte
8. **CURRÍCULUM** de cada integrante del equipo ejecutor **ATINGENTE SÓLO** a la actividad que desarrollará en el proyecto
9. **Presentar PLANILLA DE BENEFICIARIOS INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD - RND**